

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico Administrativos Regionales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Expedientes: 785/94. Interesado: Don Fernando Jorge Barragán. Concepto: IVA. Importe-condonación: 25 por 100.

Expedientes: 1065/94. Interesado: Don Onofre Flexas Perelló. Concepto: IRPF. Importe-condonación: 25 por 100.

Expedientes: 1098/94. Interesado: Don Jaime Simón Vicente. Concepto: IRPF/IVA. Importe-condonación: 75 por 100.

Expedientes: 1114/94. Interesado: Don Antonio F. Fullana Palou. Concepto: Impuestos Transportes. Importe-condonación: 25 por 100.

Expedientes: 1427/94. Interesado: Doña Catalina Fuster Cifre. Concepto: IVA. Importe-condonación: 25 por 100.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1994.—59.772-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 02-344/93, seguido, a instancia de Santiago Pérez Caballero, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de septiembre de 1994, el siguiente acuerdo:

En su virtud, este Tribunal, en sesión de hoy, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como acuerdo definitivo, sobre el que no cabe recurso alguno, tal como prevé el artículo 128.3 del Real Decreto 1999/1981, acuerda condonar la sanción impuesta.

Toledo, 11 de octubre de 1994.—59.505-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesaria de diversos inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero

de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Urbana: Parcela de terreno, sita en el término municipal de Barcelona, al lado izquierdo y entre los kilómetros 110/132 al 110/162 de la línea férrea de Tarragona a Barcelona y Francia. Tiene una superficie de 339 metros cuadrados, presentando forma trapezoidal y los siguientes linderos:

Norte: Número 15 de la calle Ter.

Sur: Calle Aragón.

Este: Calle Ter, números 1 al 13.

Oeste: Plaza del Canónigo Rodó.

La indicada parcela fue adquirida hacia el año 1964 por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana: Parcela de terreno, sita en el término municipal de Barcelona, al lado izquierdo y entre los kilómetros 110/165 al 110/213 de la línea férrea de Tarragona a Barcelona y Francia. Tiene una superficie de 392 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente rectangular y los siguientes linderos:

Norte: Número 5 de la calle Montaña.

Sur: Calle Aragón.

Este: Calle Montaña, número 3.

Oeste: Calle Ter, números 8 y 10.

La indicada parcela fue adquirida hacia el año 1964 por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana: Parcela de terreno, sita en el término municipal de Barcelona, calles Bogatell y Ramón Llull, entre los kilómetros 105/032 al 105/096, en el lado izquierdo de la línea de Tarragona a Barcelona y Francia, con forma irregular alargada. Tiene una superficie de 628 metros cuadrados, y los siguientes linderos:

Norte: Terrenos de RENFE.

Sur: Parcela de don Aurelio Casta García.

Este: Calle Ramón Llull.

Oeste: Avenida de Bogatell.

La indicada parcela procede de la antigua Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, careciendo RENFE de más antecedentes sobre su adquisición.

Urbana: Parcela de terreno, sita en el término municipal de Granollers (Barcelona), en la zona de la estación de RENFE de Granollers-centro, ubicada al lado izquierdo y frente a los puntos kilométricos 134/745 al 134/765 de la línea férrea de Tarragona a Barcelona y Francia. Tiene una superficie de 17.300 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente alargada y los siguientes linderos:

Norte: Plaza de Bonastre.

Sur: Terrenos de RENFE.

Este: Instalaciones ferroviarias.

Oeste: Calle Esteve Terrades.

Urbana: Parcela de terreno, sita en el término municipal de Granollers (Barcelona), en la zona de la estación de RENFE de Granollers-centro, ubicada al lado izquierdo y frente a los puntos kilométricos 134/450 al 134/735 de la línea férrea de Tarragona a Barcelona y Francia. Tiene una superficie de 9.900 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente alargada y los siguientes linderos:

Norte: Calle del Migdia.

Sur: Via férrea.

Este: Instalaciones ferroviarias.

Oeste: Calle Esteve Terrades.

Las dos últimas fincas descritas están integradas por parte de otras fincas adquiridas hacia el año 1852 por la antigua Compañía del Camino de Hierro del Norte a Antonio Codina, Pedro Monrás, Mariano Sans y Antonia Sampere y hacia el año 1928 por la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante a Jaime Cladellas Manén, Carmen Mundet Rovira, Rosa Matéu Font, Miguel Gené Basas, Angela Téllez Girón, Julián Samón Serra, Isidro Rovira Batallé, Rita Monrás Guasch, herederos de Juan Sampere y Margarita Plantado Moncau.

Urbana: Parcela de terreno discontinua, formada por tres parcelas resultantes de la agrupación de nueve fincas, sita en término municipal de San Cugat del Vallés (Barcelona), al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 12/605 al 13/340 de la línea del ferrocarril de Papiol a Mollet. Tiene una superficie total de 9.377 metros cuadrados, presentando forma sensiblemente alargada en sentido oeste-este y los siguientes linderos:

Norte: Instalaciones de RENFE, recinto estación.

Sur: Propiedades colindantes integradas en P.P. Coll Favá.

Este: Propiedades colindantes integradas en P.P. Coll Favá.

Oeste: Propiedades colindantes integradas en P.P. Coll Favá.

La descrita finca está integrada por parte de otras fincas de superior cabida que fueron expropiadas en 1980 y 1981 por el Ministerio de Obras Públicas, siendo beneficiaria RENFE, a doña María Rosa Mas Martí, doña Juana y doña Natividad Casals Belmonte; doña Josefa Vilaró Vila; doña María, doña Luisa y don Francisco Tortosa Solá; doña María Dolores San Masana; don Francisco Vila Trabal; don José María Calzada Badia, y al Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés.

Lo que se hace público, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, al exclusivo objeto de que, en el supuesto de que estos bienes hubieran sido adquiridos originariamente por expropiación forzosa, los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente, la posible expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión; todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—El Director Gerente de la U.N. Patrimonio y Urbanismo, Gerardo García Merino.—61.109.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica. Expediente: FS/ms-1012430/1994

A los efectos que prevén el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza de Catalunya, 3.

Expediente: FS/ms-1012430/1994.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 kV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,205 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la celda de línea de la ET-88, urbanización Can Rosell, y el final en una celda de línea del punto de soporte PA Mas Rosell, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 kV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,474 kilómetros de longitud. Tiene el origen en una celda de línea del punto de soporte PA Mas Rosell y el final en la celda de línea de la ET-61 Institut, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Punto de soporte PA Mas Rosell, situado en la calle Josep Germa, esquina con la calle Joan Oliver, en una caseta interior de obra prefabricada y preparada para funcionar en un futuro como centro de transformación, equipada con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas para la entrada y salida de líneas a 25 kV, con protecciones de puesta a tierra y una celda de protección para el futuro transformador.

Finalidad: La ampliación y la mejora de la red de distribución a 25 kV para el suministro eléctrico en la zona urbana del término municipal mencionado.

Presupuesto: 3.310.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 11 de agosto de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—57.605.

Servicios Territoriales

LLEIDA

Anuncio por el que se hace pública la solicitud de un permiso de investigación minera

La Sección de Minas de Lleida hace público que se ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Arasal IV».

Número: 4144.

Número de cuadrículas: 89.

Recurso: Sección C.

Términos municipales: Sanahüja, Torreflor y Vilanova de l'Aguda.

Se hace público para que los interesados puedan presentarse en la Sección de Minas de Lleida en el plazo de quince días hábiles contados desde la fecha de la presente publicación, en cumplimiento del Reglamento General para el régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Lleida, 21 de octubre de 1994.—El Jefe de la Sección de Minas de Lleida, José Antonio Díez Sacristán.—61.084.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, que se cita.
(Expediente A.T. 94/93)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Areeiro-Nespereira, Ayuntamiento de Pazos de Borbén.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona de Vigo y Pontevedra.

Características principales: Subestación de transformación 220/132/66 KV, compuesta por un parque a 220 KV, con potencia de transformación de 220/132 KV de 300 MVA y de 80 MVA en 132/66 KV, e instalaciones blindadas para las tensiones de 132 KV y 66 KV, en Areiro-Nespereira, Ayuntamiento de Pazos de Borbén.

Presupuesto: 1.213.422.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2 y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 13 de septiembre de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—59.331-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, la directriz 9.ª. 6.º, del Decreto

del Principado 11/1991, de 24 de enero, y el Decreto 38/1994, de 19 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 83697/AT-5205.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alimentación a 24 KV, derivación de la actual línea de Serrallo, instalándose un nuevo apoyo con un vano de 211 metros, de conductor LA-78, de 211 metros de longitud, aproximadamente, sobre apoyos metálicos fabricados de acuerdo con la Recomendación UNESA 6.704-1.

Reforma del centro de transformación tipo caseta, denominado «La Llera», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $24.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100 (400-231-133) V, una celda de protección del transformador y tres celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Estará ubicado dicho centro en una caseta que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Edificio tipo caseta, sito en la avenida del Rey Aurelio, de Sotroñido, San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 3.995.540 pesetas.

Oviedo, 7 de octubre de 1994.—El Consejero.—59.298.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

ALICANTE

Resolución autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de doblado de la línea aérea de media tensión a 20 KV y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la instalación de doblado de la actual línea aérea de media tensión a 20 KV, denominada «Califami», en término municipal de Benidorm (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Longitud 2 por 2.287 metros. Conductor: Cobre-50. Aislamiento: Cadenas Anclaje y suspensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 5 de octubre de 1994.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—59.302-15.

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.665. «José». Arcilla. Siete. Liria y Casinos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295 del 11 de diciembre de 1978).

Valencia, 2 de septiembre de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—59.314.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

SORIA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación de las obras comprendidas en el proyecto «Acondicionamiento de plataforma, SO-840, de Abejar a Vinuesa y SO-850, de Molinos de Duero a Duruelo de la Sierra, puntos kilométricos 35,000 al 38,700 y puntos kilométricos 15,900 al 25,000. Tramo: Vinuesa-Molinos de Duero-Covaleda». Clave: 1.5-SO-7

Con fecha 24 de junio de 1994, la Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento, de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto que figura en el encabezamiento, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 26 de julio de 1994, la citada Dirección General, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Al estar incluido, el mencionado proyecto, en el Plan General de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril 1990), que supone la declaración de urgencia de los bienes en expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Los Linajes, número 1, 42071 Soria y señalar la fecha, lugar y hora que a continuación se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Ayuntamiento de Vinuesa: Día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Ayuntamiento de Molinos de Duero: Día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Ayuntamiento de Salduero: Día 16 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Ayuntamiento de Covaleda: Día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Soria, 18 de octubre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Auxibio López Lagunas.—59.770-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ARCHIDONA

De conformidad a lo prevenido por el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se publica resumen del anuncio que obra expuesto en el tablón de anuncios de este Consistorio, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación forzosa para la ejecución de las obras de mejora de la infraestructura hidráulica para abastecimiento de agua a Archidona.

Se fija el día 14 de noviembre de 1994, a las nueve y a las nueve veinte horas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas números 1 y 2 en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Fincas afectadas: Números 1 y 2. Propiedad de don José Escobar Checa; de superficie 635 y 2.500 metros cuadrados, respectivamente.

Archidona, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde.—61.044.

PONTEVEDRA

Anuncio de levantamiento de actas previas a la ocupación: «C. Canai-Porrans»

Se convoca, para el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas, en el excelentísimo Ayuntamiento de Barro, a los siguientes propietarios:

1. Doña Josefa Señorans Magdalena: Finca número 2: 561 metros cuadrados, labradío. Finca número 6: 660 metros cuadrados, labradío.

2. Doña Selva Castro Cancela: Finca número 4: 300 metros cuadrados, labradío.

Asimismo, se abre información pública hasta el momento del levantamiento de tales actas. El expediente podrá examinarse en esta excelentísima Diputación Provincial.

Pontevedra, 20 de octubre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—61.130.

SIERO

Declarada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias en sesión del pasado 1 de septiembre de 1994, la urgente ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de apertura y urbanización de la calle Ildelfonso Sánchez del Río, entre la calle Ramón y Cajal y plaza de La Paz, en Pola de Siero, terrenos a ocupar que se describen como sigue: Trozo de terreno de 801,39 metros cuadrados de superficie, según proyecto, que se segrega de parcela urbana que consta con la referencia catastral 4180006 TP8048S, de 1.318 metros cuadrados de solar, y superficie construida de 314 metros cuadrados, siendo titular don José Manuel Noval Rodríguez, y lindando por todos los vientos con Ayuntamiento de Siero, y parcela catastral 4186008, cuyo titular es don Eduardo Fonseca Villanueva y tres más.

Se corresponde con la finca registral número 22.488 del libro 677, tomo 792, folio 21 del Registro de Pola de Siero.

Conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, para que, sobre el terreno, se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados.

A dicho acto podrán acudir los interesados, personalmente o representados por persona legalmente acreditada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad del bien y acompañados, si así lo desean, de perito y notario, cuyos gastos serán de su cargo. Igualmente, hasta la fecha del levantamiento del acta previa, podrán presentar escritos de alegaciones a los solos efectos de subsanación de errores.

Pola de Siero, 20 de octubre de 1994.—El Alcalde, Manuel M. Villa Díaz.—61.106.